

# CONCURSO FOTOGRAFICO

Los trenes Talgo

## BASES Y REQUISITOS

PATENTES TALGO, S.L.U Sociedad Unipersonal (en adelante TALGO), mercantil domiciliada Las Matas, Paseo del Tren TALGO nº 2, Las Rozas, Madrid, constituida en Madrid e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 20.063, Folio 84, Sección 8ª, hoja M-393.505, Inscripción 3ª, con N.I.F. (Número de Identificación Fiscal) número B-84528553, ha decidido poner en marcha el concurso fotográfico "Los trenes Talgo" de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las "Bases").

### 1. AMBITO DE APLICACIÓN

La PROMOCIÓN tiene un ámbito geográfico mundial.

El ámbito temporal de participación en el que se desarrollará el concurso es del 15 de junio de 2015 a las 00.00 horas al 15 de septiembre de 2015 a las 23.59 horas (horario español), y está dirigido a las personas físicas mayores de edad que, habiendo recibido información sobre la misma, envíen una fotografía de un tren TALGO a la siguiente dirección electrónica concurso@talgo.com

### 2.- MECÁNICA PROMOCIÓN

#### 2.1.- REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en la Promoción cualquier persona FÍSICA mayor de edad y de cualquier nacionalidad, incluidos trabajadores directos o indirectos de TALGO o sus familiares.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados con cualquier obsequio o regalo directo

- 1) Aquellas personas que, según el libre criterio de TALGO, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo del Concurso o hayan perjudicado con anterioridad el desarrollo de cualesquiera otras actividades de TALGO y
- 2) Los Participantes que realicen actos o comentarios que sean vejatorios, desagradables u ofensivos y vayan dirigidos al Concurso, a otros Participantes, TALGO, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
- 3) Los miembros del Jurado Oficial.

En caso de que en la Promoción se llegara a conceder un regalo directo a cualquiera de las personas enumeradas en los apartados anteriores, éste quedará automáticamente denegado, debiendo ser restituido a TALGO para su entrega a un Participante, un reserva o, en caso contrario, para dejarlo desierto.



Talgo

Paseo del Tren Talgo, 2,  
28290 Las Matas (Madrid)  
Tel (+34) 91 631 38 00  
e-mail: concurso@talgo.com

[www.talgo.com](http://www.talgo.com)



Talgo

PROMOVIDO POR  
PATENTES TALGO S.L.U.

## 2.2.- FORMA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS.

Para poder participar en el concurso, únicamente será necesario enviar fotos de un tren TALGO tomada en cualquier parte del mundo a la siguiente dirección electrónica: concurso@talgo.com. En este sentido, no existe límite de fotografías que puedan participar en el concurso, pudiendo enviarse tantas como se deseen, sin perjuicio del hecho de que cada participante únicamente podrá conseguir un premio, de tal manera que únicamente una de las fotografías que envíe cada participante podrá ser elegida entre las ganadoras.

Será condición indispensable para que las fotografías enviadas puedan participar en el concurso, que en las mismas no aparezca ninguna persona, quedando por tanto automáticamente fuera de competición aquellas fotografías en las que aparezcan personas.

A dicho correo deberán adjuntarse los datos personales y de contacto necesarios para una correcta adjudicación del premio que en su caso pudiera conseguirse, así como una declaración del que el participante es el autor y propietario de todos los derechos sobre la foto o fotos enviadas.

De entre todos los participantes, TALGO elegirá un ganador, un segundo puesto y un tercer puesto, así como dos ganadores reserva para el caso de que alguno de los primeros ganadores no acepte el premio entregado o no sea posible entregárselo o ponerse en contacto con el ganador.

En caso de que no sea posible entregar o comunicarse con cualquiera de los ganadores o los reservas, TALGO se reserva el derecho de dejar el concurso desierto para uno o varios de los premios concedidos.

Para la elección de las fotografías ganadoras y reservas, TALGO se guiarán por sus propios criterios, motivaciones y experiencia, no siendo recurribles las decisiones al respecto tomadas.

Cualquier duda o interpretación acerca del procedimiento de elección de los candidatos ganadores, así como de la interpretación o aplicación de las presentes bases, será a cargo de manera única e inapelable de TALGO.

Se informará a los ganadores directamente mediante correo electrónico en el que se informará del premio obtenido y forma de obtención del mismo, además de la publicación en la página web de TALGO y en su perfil de LinkedIn.

La participación en el concurso, únicamente significa la entrada en el proceso de elección de los ganadores, no suponiendo en ningún caso fuente de obligaciones para TALGO, más allá de las que se regulan en las presentes bases, no suponiendo por tanto la adquisición de derecho alguno para el PARTICIPANTE.

## 3.- PREMIOS

Los premios que obtendrán los concursantes ganadores son:

- Primer premio: Maqueta Electrotren Talgo 350, libro "De un sueño a la Alta Velocidad" (español o inglés), libro "Talgo y la Alta Velocidad" (español o inglés), set bolígrafo y roller de Talgo, pin de Talgo, USB corporativo, power bank, agenda Talgo y una VISITA A LA FÁBRICA DE LAS MATAS II (Madrid).
- Segundo premio: Maqueta Electrotren Talgo III, libro "De un sueño a la Alta Velocidad" (español o inglés), libro "Talgo y la Alta Velocidad" (español o inglés), set bolígrafo y roller, pin Talgo, USB corporativo, power bank, agenda Talgo y VISITA A LA FÁBRICA DE LAS MATAS II (Madrid).

- Tercer premio: Maqueta Electrotren Talgo IV, libro "De un sueño a la Alta Velocidad" (español o inglés), libro "Talgo y la Alta Velocidad" (español o inglés), set bolígrafo y roller, pin Talgo, USB corporativo, agenda Talgo, gorra de Talgo y VISITA A LA FÁBRICA DE LAS MATAS II (Madrid).

En cuanto al premio consistente en una visita guiada a las instalaciones de TALGO en la Matas, expresamente se declara que en ningún caso TALGO se hará responsable de cualesquiera gastos en los que tenga que incurrir el ganador a fin de poder realizar la visita, tales como gastos de desplazamiento (avión, tren, coche, gasolina, peajes...), gastos de manutención, alojamiento o cualesquiera otros necesarios, limitándose la obligación del TALGO a realizar una visita guiada de sus instalaciones al ganador o ganadora, que se obligan además a respetar todas los requisitos y condiciones de seguridad, publicidad y cualesquiera otros que TALGO exija para poder acceder a sus instalaciones.

La fecha y horario de la visita a las instalaciones de TALGO será decidida por la propia TALGO, no viniendo en ningún caso obligada a modificar la misma a instancia del premiado, quien en caso de no poder acudir en la fecha establecida, y salvo que por TALGO se decidiera otra cosa, perderá todos sus derechos sobre el premio, que quedará desierto.

El premio no podrá ser en ningún caso canjeado por otro premio, ni ser canjeado por su equivalente en metálico.

Para obtener el premio el ganador deberá cumplir con los requisitos que se señalan en estas bases y no incurrir en ninguna de las prohibiciones señaladas en las mismas.

En caso de que el PARTICIPANTE haya facilitado datos erróneos o que no sean veraces podrá ser automáticamente descalificado, anulándose en su caso la posibilidad de premio en caso de hubiera sido agraciado con él.

Los gastos de envío del premio correrán por cuenta de TALGO.

En cumplimiento de la vigente normativa fiscal, concretamente la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, y en el caso de que así correspondiera por el valor de los premios entregados, TALGO practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al PARTICIPANTE el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El PARTICIPANTE ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o documento oficial que sea de aplicación en el lugar de residencia del ganador. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o documento oficial que sea de aplicación en el lugar de residencia del ganador caso de que no lo haya hecho previamente. En caso contrario perderá su derecho a la recepción del premio. Así mismo el ganador deberá acreditar su identidad en cualquier momento en que le sea solicitado por TALGO.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho obtenido.

## 4.- MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS

TALGO se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la presente promoción y/o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos.

## 5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe TALGO.

## 6.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Mediante la participación en el presente concurso, los participantes ceden de manera indefinida a TALGO todos los derechos que legalmente sea posible ceder en relación con las fotografías presentadas, de tal manera que TALGO podrá utilizar las mismas a efectos publicitarios, comerciales o cualesquiera otros sin obligación de indemnizar al participante de manera alguna, no pudiendo oponerse este a la utilización de las mismas o exigir indemnización alguna por el uso de las mismas.

## 7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

TALGO garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos que se recaben se encuentran en un fichero propiedad de TALGO debidamente inscrito en la APD. Estos datos se recaban con la finalidad de gestionar la promoción y asimismo Ud. consiente expresamente el tratamiento de sus datos para que podamos remitirle, por cualquier medio, incluyendo medios telefónicos y telemáticos (entre otros, por correo electrónico y sms), información comercial, de los productos y servicios comercializados por TALGO.

TALGO le informa de que, en todo momento, el PARTICIPANTE podrá revocar su consentimiento a la cesión de datos así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos contenidos en los el fichero de usuarios registrados mediante comunicación escrita a TALGO a la siguiente dirección: Paseo del Tren Talgo, 2, 28290 Las Matas, Madrid, o por correo electrónico a marketing@talgo.com, adjuntando fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo.

## 8.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES.

La interpretación y cumplimiento de las Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la presente PROMOCIÓN los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

